

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.3.1.-044/2023 de fecha 12 de enero de 2023, mediante el cual la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, previa verificación de los cálculos para la actualización conforme a lo estipulado en el primer párrafo del punto 7 de las Bases de Regulación Tarifaria correspondientes, tomó conocimiento de las tarifas aplicables para el Servicio Aeroportuario de Abordadores Mecánicos en su modalidad de Aerocares que proporciona la empresa Passenger Movers de México, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación se publican las tarifas correspondientes que están contenidas como anexo de dicho oficio.

TARIFAS DEFINITIVAS APLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE ABORDADORES MECÁNICOS (EN LA MODALIDAD DE AEROCARES), PROPORCIONADO POR PASSENGER MOVERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

Factor de cobro	Tarifa
Media hora Inicial (\$/media hora/Unidad)	\$933
1a. y 3a. fracción de 15 minutos (\$/15 minutos/Unidad)	\$283
2a. y 4a. fracción de 15 minutos (\$/15 minutos/Unidad)	\$185

- Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos (\$).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Factor de actualización 1.0555, con base en la variación del INPP, Mercancías y Servicios Finales, excluyendo Petróleo del mes de diciembre de 2022 en relación con el mes de diciembre de 2021.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.

Apoderada Legal

Lic. Bertha Elia Mara Zúñiga González

Rúbrica.

(R.- 531244)

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.3.1.-043/2023 de fecha 12 de enero de 2023, mediante el cual la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, previa verificación de los cálculos para la actualización conforme a lo estipulado en el primer párrafo del punto 6 de las Bases de Regulación Tarifaria correspondientes, tomó conocimiento de las tarifas específicas aplicables para la prestación del Servicio Aeroportuario de Abordadores Mecánicos en su modalidad de Pasillos Telescópicos que proporciona la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación se publican las tarifas correspondientes que están contenidas como anexo de dicho oficio.

TARIFAS DEFINITIVAS APLICABLES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2023 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE ABORDADORES MECÁNICOS (EN LA MODALIDAD DE PASILLOS TELESCÓPICOS), PROPORCIONADO POR SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

Pasillos Telescópicos (Servicio/tiempo)	Servicio Nacional (\$M.N.)	Servicio Internacional (\$M.N.)
Primera hora de Servicio	\$1,383.00	\$2,458.00
Primer Periodo de 15 minutos	\$420.00	\$738.00
Segundo Periodo de 15 minutos	\$278.00	\$491.00
Tercer Periodo de 15 minutos	\$420.00	\$738.00
Cuarto Periodo de 15 minutos	\$278.00	\$491.00

- Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos (\$).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Factor de actualización 1.0555, con base en la variación del INPP, Mercancías y Servicios Finales, excluyendo Petróleo del mes de diciembre de 2022 en relación con el mes de diciembre de 2021.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

Apoderada Legal

Bertha Elia Mara Zúñiga González

Rúbrica.

(R.- 531245)